



**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 97-SRRHH/2020**

**SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:** Guatemala dieciséis de noviembre de dos mil veinte.

**CONSIDERANDO:**

Que la administración es responsable del eficiente uso del recurso humano y la eficacia en el funcionamiento de los procesos del Instituto, y que esto requiere de instructivos, manuales o instrumentos de apoyo que regulen y guíen sus actividades.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Acuerdo 1060 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento del Sistema de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde se regula la implementación de sistemas que permitan evaluar el desempeño del personal.

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo No. 5 del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 CRECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, indica que se debe establecer los sistemas de Información de Monitoreo y Evaluación para mantener en constante desarrollo las capacidades y aptitudes de todo el personal y que estas se determinan a través de la evaluación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que la productividad de los trabajadores sea medida a través del Sistema de Gestión del Desarrollo y Evaluación de Desempeño 360° del Recurso Humano del Instituto es vital para alcanzar los objetivos institucionales y mantener así la mejora continua en los servicios que brinda el Instituto a los afiliados, pensionados y beneficiarios a través de sus programas.

**POR TANTO:**

La suscrita Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos con base a lo considerado y a las facultades legales con que está investida de conformidad con el Acuerdo 1/2014 de la Gerencia, al Acuerdo 1425/2018 de fecha 26 de junio de 2018 de la Gerencia y Acuerdo 20/2018 de la Gerencia, que contiene la delegación de funciones de la Subgerente de Recursos Humanos que instruye del Gerente.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Instructivo para la conformación del Comité Multidisciplinario del Sistema de Gestión del Desarrollo y Evaluación de Desempeño 360° del Recurso Humano del Instituto que se acompaña a la presente Resolución en 6 hojas rubricadas y selladas, para que atendiendo a sus fines, cumpla con sus objetivos.

**SEGUNDO:** Las disposiciones contenidas en esta Resolución e Instructivo son de observancia obligatoria para los representantes por área de trabajo de las diferentes dependencias de la institución: Ejecutiva, Profesionales de la Salud, Enfermería, Técnica, Administrativa y Servicios de Apoyo que conforman el Comité Multidisciplinario del Sistema de Gestión del Desarrollo y Evaluación de Desempeño 360° del Recurso Humano del Instituto y será la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano, la responsable de divulgar y velar por su cumplimiento.

**TERCERO:** Cualquier situación no prevista o dificultad de interpretación del presente Instructivo para la conformación del Comité Multidisciplinario del Sistema de Gestión del Desarrollo y Evaluación de Desempeño 360° del Recurso Humano del Instituto, deberá resolverse a través del Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano.

**CUARTO:** La aplicación del Instructivo para la conformación del Comité Multidisciplinario del Sistema de Gestión del Desarrollo y Evaluación de Desempeño 360° del Recurso Humano del Instituto será a partir del presente año.

**QUINTO:** Trasládese fotocopia certificada de la presente Resolución y el respectivo Instructivo para la conformación del Comité Multidisciplinario del Sistema de Gestión del Desarrollo y Evaluación de Desempeño 360° del Recurso Humano del Instituto al Departamento de Organización y Métodos para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas para su publicación dentro del portal del Instituto y al Departamento Legal para su compilación en la Sección de Recopilación de Leyes.

**SEXTO:** La presente Resolución entra en vigencia el día siguiente de la fecha de su emisión.

**LICENCIADA CYNTHIA VIVIANA FIGUEROA BENAVENTE**  
**SUBGERENTE**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**



**Adjunto lo indicado:** Instructivo para la conformación del Comité Multidisciplinario del Sistema de Gestión del Desarrollo y Evaluación de Desempeño 360° del Recurso Humano del Instituto.





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

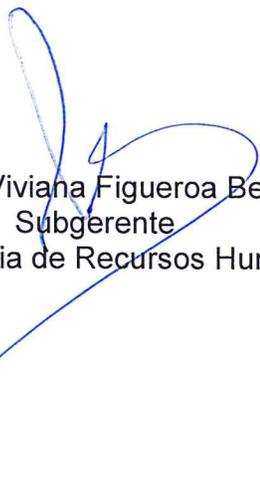
La Asistente Administrativo "C" del Despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos CERTIFICA: Que las dos hojas que anteceden, impresas únicamente en su anverso contiene fotocopia fiel de la Resolución número NOVENTA Y SIETE GUION SRRHH DIAGONAL DOS MIL VEINTE (97-SRRHH/2020) de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinte (2020), correspondiente a la aprobación del "INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 360° DEL RECURSO HUMANO DEL INSTITUTO"; el cual consta de seis (06) hojas, las cuales número, firmo y sello y, para los usos que correspondan, extendiendo la presente certificación en la Ciudad de Guatemala el diecinueve de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
Licda. Ana Lucia Franco Veliz  
Asistente Administrativo "C"

Subgerencia de Recursos Humanos



Vo. Bo.

  
Licda. Cynthia Viviana Figueroa Benavente  
Subgerente  
Subgerencia de Recursos Humanos





**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

Subgerencia de Recursos Humanos

**INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ  
MULTIDISCIPLINARIO DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y  
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 360° DEL RECURSO HUMANO DEL  
INSTITUTO**





# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

## ÍNDICE

II. JUSTIFICACIÓN.....	3
III. OBJETIVOS.....	3
a. General.....	3
b. Específicos .....	4
IV DEFINICIÓN DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	4
IV INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	4
V. REQUISITOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ:.....	5
VI. RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES: .....	5
VII. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ: .....	6





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

### I. INTRODUCCIÓN

Con base al Manual de Organización del Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano y a la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se elabora el presente instructivo con el propósito de guiar el que hacer del Comité Multidisciplinario de Evaluación del Desempeño 360° de las dependencias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Tomando en cuenta que la Subgerencia de Recursos Humanos es la responsable de evaluar a los trabajadores del Instituto para determinar su productividad laboral en cumplimiento al Objetivo 5, "Crecimiento y Desarrollo Institucional" contemplado en el Plan Estratégico Institucional - PEI-, 2018-2022.

El Comité se integra con un representante por cada área de trabajo que conforma la dependencia (Ejecutiva, administrativa, médica, Enfermería, técnica y servicios de apoyo).

### II. JUSTIFICACIÓN

Contar con un comité Multidisciplinario de evaluación del desempeño integrado por un representante de cada una de las áreas de trabajo que conforman las dependencias; esperando que este constituya en un canal de comunicación para el seguimiento y monitoreo al proceso de evaluación y desempeño del área que representa, con el propósito de agilizar y efficientizar el proceso en mención.

### III. OBJETIVOS

#### a. General

Integrar un comité multidisciplinario de evaluación del desempeño que sea el enlace de comunicación directa de la Subgerencia de Recursos Humanos hacia las áreas de trabajo que conforman las diferentes dependencias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

### Subgerencia de Recursos Humanos

#### b. Específicos

- b.1 Lograr un 100% de trabajadores evaluados en las fechas programadas para medir la productividad laboral del periodo correspondiente excluyendo únicamente aquellos que por suspensiones y/o causas distintas que estén contempladas dentro de la normativa vigente no puedan cumplir en tiempo con el proceso de evaluación.
- b.2 Generar informe de resultados para las autoridades superiores del Instituto.
- b.3 Realizar plan de capacitación para los trabajadores con resultado insatisfactorio.
- b.4 Propiciar en los trabajadores la obtención de resultados satisfactorios que les permita aplicar en procesos de incentivos y recompensas.

#### IV DEFINICIÓN DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Es un grupo de trabajadores que representan a cada una de las áreas que conforman cada una de las dependencias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuyo propósito es darle seguimiento y monitoreo al área a la que pertenece en relación al proceso de Evaluación del Desempeño.

#### IV INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El comité Multidisciplinario estará integrado por un representante de cada área de trabajo que conforman las dependencias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, siendo estas las siguientes:

- a. Ejecutiva
- b. Profesionales de la Salud



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

### Subgerencia de Recursos Humanos

- c. Enfermería
- d. Técnica
- e. Administrativa
- f. Servicios de Apoyo

Nota: En las dependencias que no cuenten con todas las áreas anteriormente mencionadas, el comité estará integrado únicamente por aquellas áreas con las que cuente dicha dependencia.

### V. REQUISITOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ:

- Ser trabajador contratado bajo los renglones 011 o 022.
- Pertener al área de trabajo que representa.
- Ser trabajador idóneo, colaborador y altamente comprometido con la institución.

### VI. RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- Ser enlace del área que representa hacia la Subgerencia de Recursos Humanos.
- Comunicación directa con el jefe del área que representa.
- Apoyar y coordinar para que todos los trabajadores del área que representa sean evaluados por el jefe inmediato en las fechas programadas.
- Socializar información relacionada al proceso de evaluación del desempeño en el área que representa.
- Realizar la planificación y programación de actividades generales en coordinación con el jefe del área de las etapas de la evaluación del desempeño (según roles de turno).
- Asistir a reuniones periódicas de trabajo y/o capacitaciones relacionadas a la evaluación del desempeño convocadas por la Subgerencia de Recursos Humanos.





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

- Enviar información oportuna en coordinación con el jefe de área, relacionada a las etapas de evaluación del desempeño de los trabajadores (suspensiones, licencias, vacaciones, renunciaciones y/o despidos, becas e incorporación de nuevos trabajadores al área).

### VII. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ:

- Coordinador titular y suplente
- Secretario Titular y suplente
- Vocal Titular y Suplente

En la primera sesión el comité formará su propia directiva basada en la organización anteriormente detallada.

